

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la Curadora Ad Litem designada en la presente causa manifestó su aceptación al cargo endilgado.

Manizales, 14 de octubre del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 764

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADA: GERMÁN ANTONIO PATIÑO MONTOYA Y
OTRA

RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00166-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras la aceptación de la abogada **FLOR DE MARÍA RONCANCIO SIERRA** como Curadora Ad Litem del señor **GERMÁN ANTONIO PATIÑO MONTOYA** dentro del presente proceso, para lo cual se le indica que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído para pronunciarse sobre la demanda.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 102 e esta fecha se notificó
el auto anterior.

Manizales, 15 de octubre del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria